

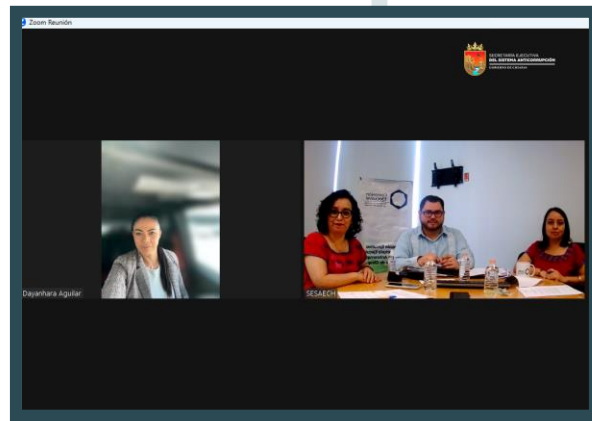


Comisión  
Ejecutiva

Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas

## **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El 18 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto del Patrimonio del Estado de Chiapas, Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el **Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno**; la **Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega**; la **Lic. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso**, y conectada de forma virtual la **Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**, Secretaria Técnica de la SESAECH; integrantes de la Comisión Ejecutiva, para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**, Periodo 2023-2024.



En dicha sesión se aprobó lo siguiente:

- 1) El ***Proyecto de la Recomendación Pública No vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios con atención al Órgano Interno de Control Municipal que se encuentran en incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Chiapas.*** Los Órganos Internos de Control serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. Por su parte, el Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de verificar y recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y entregarlas a la SESAECH.



Por ello, se realizó el informe del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), relativo a la información Municipal registrada, de los 124 municipios que conforman la entidad federativa con el objetivo de determinar si han inscrito la información referente a las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, y que ésta se encuentre actualizada, obteniendo como resultado que de 105 municipios que enviaron cuando menos una declaración y 19 municipios no entregaron sus declaraciones, lo que demuestra el incumplimiento del artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, así como del artículo 135 mencionado.

En razón de lo anterior, el Consejo de Participación Ciudadana propondrá al Comité Coordinador, la emisión de la Recomendación Pública sobre el incumplimiento al artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

- 2) El ***Proyecto de la Recomendación Pública No vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dirigida a los municipios que se encuentran en incumplimiento del artículo 89 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.*** Los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD), o de la denominación que se les otorgue, a través del Portal de Transparencia del propio Ayuntamiento y de la Plataforma Nacional de Transparencia. Con la finalidad de determinar la vinculación entre las acciones estipuladas en los Planes Municipales de Desarrollo del período 2021-2024, y las prioridades establecidas en la Política Estatal Anticorrupción, de manera coordinada a través de la SESAECH.

Para conocer que Ayuntamientos tenían a disposición del público en general su Plan de Desarrollo Municipal, la SESAECH realizó una búsqueda de los 124 municipios del Estado de Chiapas, tanto en sus páginas de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Como resultado de dicha búsqueda, se integró el Informe de



Comisión  
Ejecutiva

Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas

Seguimiento a la alineación de los Planes Municipales de Desarrollo a la Política Estatal Anticorrupción, y se determinó que de los 124 municipios que conforman la entidad federativa, se analizaron 90 Ayuntamientos, al estudio realizado se advirtió que 45 incumplen con la obligación específica que se prevé en la fracción I, del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Por lo anterior, el Consejo de Participación Ciudadana propondrá al Comité Coordinador, la emisión de la Recomendación Pública sobre el incumplimiento al artículo 89 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Una vez agotados los temas señalados en el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria, Periodo 2023-2024, fue clausurada la sesión.